

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

65

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TAXISTAS ASOCIADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con fecha 31/5/2019, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 35/2019, de 9 de abril, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, que modifica el Reglamento de los servicios de transporte público urbano en automóviles de turismo, aprobado por Decreto 74/2005, de 28 de julio, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 663/2019-01-X.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días”.

En Madrid, a 10 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.254/19)

